



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: DECLARA INADMISIBLE OFERTAS
INGRESADAS Y DESIERTA LICITACIÓN
PÚBLICA ID 2687-12-LE22 "ADQUISICIÓN
DE EQUIPOS E INSUMOS COMPUTACIONALES"**

ALGARROBO, 22 AGO 2022

DECRETO N° 1794



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 108 de fecha 21 de marzo de 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°0861 de fecha 05.04.2022; Aprueba bases administrativas, técnicas, nombra comisión evaluadora y llama a licitación pública que indica.

CONSIDERANDO

- I. Que se llamó a Licitación pública ID 2687-12-LE22, denominada "**Adquisición de equipos e insumos computacionales**", para la Escuela Básica El Yeco a través de www.mercadopublico.cl.
- II. Que, el informe de verificación de antecedentes N°04/2022 de fecha 07.06.2022, donde la comisión sugiere declarar inadmisibles y desierta la presente licitación, debido a que los oferentes no cumplen íntegramente con lo solicitado.

DECRETO:

1. Declárense inadmisibles las ofertas ingresadas por los proveedores Sociedad Comercial Alca Limitada, Importadora International Technics Graphics Limitada, Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Limitada e Ivonne Belén Díaz Ampuero, por no ajustarse a los requisitos esenciales dispuestos en las Bases Administrativas y Técnicas.
2. Declara desierta Licitación Pública ID 2687-12-LE22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	22 AGO 2022
FECHA SALIDA:	23 AGO 2022
OBSERVACIÓN N°